

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC044/2014, de 28 de mayo de 2014, por la que se aprueba la convocatoria de Proyectos de Innovación y Mejora Docente para el curso 2014/2015.**

El Rector es titular de las competencias a él atribuidas por los Estatutos de la Universidad de Cádiz. Además, y conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, le corresponden cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos. En su virtud, y en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, el Rector de la Universidad de Cádiz aprueba la convocatoria, mediante la presente Resolución, de Proyectos de Innovación y Mejora Docente para el curso 2014/2015, que se atenderá a las especificaciones contenidas en los puntos siguientes.

*Esta convocatoria sigue reflejando la filosofía dispuesta en ediciones anteriores, esto es, la de potenciar el cambio metodológico en la docencia de las asignaturas que se imparten durante el curso 2014/2015 con objeto de mejorar continuamente la manera de enseñar y la manera de aprender en la Universidad de Cádiz.*

*Como novedad principal en la edición de este año cabe mencionar que en la memoria final se reflejará la opinión de los alumnos asociados al proyecto e incluirá su análisis por parte del responsable.*

*El resto de novedades de esta edición son procedimentales. Nuestros compañeros de la Oficina Virtual han elaborado un procedimiento online basado en el uso de la firma digital para solicitar proyectos de esta convocatoria. Con eso evitamos hacer uso de copias en papel y también eliminamos el requisito del registro oficial. El plazo para remitir la solicitud abarca aproximadamente un mes y la información se podrá incluir en la plataforma poco a poco a lo largo de este periodo. Desde la Unidad de Innovación Docente recomendamos que se acceda pronto a la plataforma para descartar problemas técnicos con el equipo o con la firma digital, en cuyo caso el soporte técnico está disponible en <http://ae.uca.es/soporte>.*

*Otro cambio destacable en esta edición corresponde con el formato de la memoria final. En esta ocasión será necesario elaborar un video de entre 5 y 10 minutos. El ámbito audiovisual está cada vez más ligado a la actividad docente porque los progresos tecnológicos de los últimos años han repercutido, no solo en la calidad técnica de los medios para obtener documentos de este tipo, sino también en la facilidad para manejarlos. Esta medida constituye un reto que vendrá acompañado con una ampliación del plazo para remitir la memoria y también con la disposición del Centro de Recursos Digitales de la Universidad de Cádiz como referencia para que todos los responsables de proyecto que lo requieran puedan grabar allí el video de la memoria final con el apoyo técnico adecuado.*

En virtud de lo anterior, vista la propuesta que al efecto eleva la Unidad de Innovación Docente del Vicerrectorado de Docencia y Formación,

**DISPONGO,**

**Primero.- Marco y objetivos**

El marco de trabajo de los proyectos vinculados a esta convocatoria es el aula, el laboratorio, el taller y en general, aquellos espacios donde se imparten enseñanzas regladas en la Universidad de Cádiz. El objetivo esencial de esta convocatoria es el de incentivar la puesta en marcha de actividades que conduzcan a mejorar el aprendizaje de nuestros alumnos y la forma de enseñar de nuestros profesores en proyectos a ejecutar en las asignaturas que se impartirán en la Universidad de Cádiz durante el curso 2014/2015.

## Segundo.- Características de la convocatoria

Se pueden solicitar proyectos de innovación docente coordinados por profesores de la Universidad de Cádiz enfocados y vinculados a actividades a realizar en el ámbito de una o más asignaturas, en una o más titulaciones, en uno o en más centros, en solitario o en colaboración con otros profesores de nuestra universidad o con personal ajeno cuya participación se considere necesaria.

Para financiar esta convocatoria en los centros públicos de la Universidad de Cádiz se destina un máximo de 65.000 € provenientes de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía. La cantidad máxima con la que se podrá financiar un proyecto será de 1.500 €.

Las ayudas contempladas en esta convocatoria se destinarán a cubrir gastos directamente relacionados con la actividad para la que se ha concedido pudiéndose emplear en los siguientes conceptos:

- Material fungible.
- Creación de recursos para la docencia a través del Centro de Recursos Digitales (CRD) de la Universidad de Cádiz (<http://centrorecursosdigitales.uca.es/>).
- Material bibliográfico.
- Invitación de profesores externos para participar en actividades docentes dirigidas a los alumnos de las asignaturas implicadas en el proyecto. Para solicitar financiación sobre este punto se requiere un informe del responsable que aporte los datos del profesor externo, junto con la descripción y calendario de las actividades que llevará a cabo. La financiación máxima que puede solicitarse es la que dispone el *Reglamento de la Universidad de Cádiz sobre Indemnización por Razón de Servicio* que puede consultar en [http://www2.uca.es/serv/asuntos\\_econo/normativa/dietas2.html](http://www2.uca.es/serv/asuntos_econo/normativa/dietas2.html).
- Dotación económica de 300 € / mes para becas durante un periodo de 3 ó 4 meses bajo las siguientes condiciones:
  - El personal de apoyo solicitado podrá acogerse al reglamento de Prácticas en Empresas de la Universidad de Cádiz.
  - Las actividades realizadas por el becario serán consideradas con carácter general como Prácticas Académicas Extracurriculares y podrán convalidarse como créditos de la titulación correspondiente si así lo determina el Centro responsable.
  - Adicionalmente, aquellos proyectos formativos adaptados al perfil descrito en la memoria de verificación de un Grado o Máster podrán ser admitidos por el Centro responsable como Prácticas Curriculares.
  - Las solicitudes tramitadas a través de la aplicación informática Ícaro (<http://www.uca.es/dgempleo/portal.do?IDM=63&NM=1>), deberán incluir el Proyecto Formativo en los apartados “Detalles de la Actividad” y “Metodología”.
  - En la solicitud de la oferta deberá indicarse, en el apartado “Observaciones”, la Clasificación Orgánica (Nombre y Código) a la que se imputarán los costes de la práctica (esta opción no se contempla para el caso de prácticas curriculares).
  - El becario es un estudiante en periodo de formación que cumplirá una función de apoyo al proyecto, recayendo sobre los solicitantes la responsabilidad del desarrollo

del trabajo y la de alcanzar los objetivos programados.

En ningún caso se contempla:

- el abono de honorarios a los participantes en el proyecto,
- gastos relacionados con la difusión de los resultados en congresos,
- financiación de equipamiento inventariable.

### **Tercero.- Destinatarios**

El personal docente investigador de la Universidad de Cádiz (CU, TU, CEU, TEU, contratado doctor, ayudante doctor, profesor colaborador, profesor asociado o profesor sustituto) puede optar a la solicitud de un proyecto de innovación. El resto del profesorado, incluyendo colaboradores honorarios y becarios con responsabilidad docente podrá formar parte de los proyectos, pero no coordinarlos.

Atendiendo al objetivo principal de esta convocatoria, esto es, el de facilitar cambios metodológicos que conduzcan a la mejora de la impartición de la docencia de asignaturas concretas, el responsable de la solicitud incorporará en ella a aquellos profesores que considere oportuno para afrontar dicho objetivo. En esta cuestión es importante que el responsable identifique en cada participante un rol activo en el proyecto, evitando la participación de miembros que no tengan asignadas tareas claramente definidas.

No se podrá participar en más de dos proyectos de innovación docente subvencionados, pero no existe restricción respecto al número de proyectos en los que se puede participar si éstos no solicitan ayuda económica.

No podrán ser responsables de ningún proyecto financiado bajo cualquiera de las convocatorias publicadas desde la Unidad de Innovación Docente para el curso 2014/2015:

- Aquellos responsables de un proyecto que habiendo finalizado en el curso 2012/2013, no hubiese obtenido valoración positiva por parte de la comisión evaluadora.
- Aquellos responsables de proyectos del curso 2013/2014 que no hayan hecho entrega de la memoria final en el plazo indicado en la convocatoria correspondiente.

### **Cuarto.- Líneas de trabajo**

Se atenderán prioritariamente aquellas solicitudes que enfoquen su actividad sobre la resolución de las principales dificultades que se detectan actualmente en nuestras aulas en relación con los métodos de enseñanza y de aprendizaje y aquéllas que supongan una mejora en la calidad de nuestra docencia y su adaptación al contexto actual. A título ilustrativo se indican a continuación algunas de estas actividades aunque los solicitantes podrán identificar otras en sus solicitudes.

- Cómo evaluar el aprendizaje de nuestros estudiantes.
- Cómo afrontar la evaluación continua en grupos numerosos.
- Cómo distinguir entre evaluación continua y estar continuamente evaluando.
- Cómo ponderar justamente el trabajo diario frente a la calificación de un examen.
- Cómo desarrollar y evaluar competencias.
- Cómo afrontar las tutorías individuales o en grupo.

- Cómo usar eficazmente las TICs en la docencia.
- Cómo optimizar la dedicación del profesor y la de los alumnos.
- Cómo motivar a profesores y alumnos para mejorar el sistema enseñanza-aprendizaje.
- Cómo coordinar actividades entre asignaturas para optimizar el aprendizaje.
- Cómo coordinar las actividades académicamente dirigidas entre distintas asignaturas.
- Cómo diseñar y mejorar prácticas de laboratorio o de talleres.
- Cómo introducir la investigación en la docencia.
- Cómo introducir enseñanzas en un segundo idioma.
- Cómo potenciar el trabajo activo del alumno en el aula.
- Cómo alcanzar estándares de calidad en docencia con grupos de alumnos poco numerosos.
- Cómo crear y aplicar nuevas herramientas y materiales docentes.
- Cómo mejorar la exposición magistral.
- Cómo consolidar una docencia de calidad.
- Cómo fomentar el emprendimiento de nuestros alumnos.
- Cómo participar la labor docente con actividades de utilidad para la orientación profesional.

#### Quinto.- Solicitudes

Las solicitudes se tramitarán a través de la Oficina Virtual de la Universidad de Cádiz mediante el procedimiento disponible en:

<https://oficinavirtual.uca.es/oficinaVirtual/EntradaOficinaVirtual?procedimiento=68&conCertificado=1>

Podrá acceder en <http://www.uca.es/udinovacion/portal.do?TR=C&IDR=196> a una guía elaborada por los técnicos de la Oficina Virtual donde se explica, paso a paso, el proceso de tramitación. El trámite dispuesto contempla tres etapas.

1. Datos básicos del proyecto

Donde dispondrá los datos del responsable, el título del proyecto, los participantes y las asignaturas involucradas.

2. Descripción del proyecto

En la aplicación adjuntará el documento "Innova" en formato *pdf* en el que describirá las particularidades del proyecto. Puede acceder a este documento en formato *Word* y en formato Libre Office en <http://www.uca.es/udinovacion/portal.do?TR=C&IDR=196>.

3. Documentación adicional para justificar la petición de financiación

En este campo adjuntará las facturas proforma y/o presupuestos (en formato *pdf*) que necesite para argumentar la petición de financiación. No tendrá que incluir información en este campo si no solicita ayuda económica.

La comisión que evaluará las solicitudes asignará a los proyectos aceptados la cantidad económica que considere oportuna en relación con los argumentos de la propia solicitud, con la documentación aportada, con el número de proyectos concedidos y con la disponibilidad económica.

#### **Sexto.- Criterios de evaluación de las solicitudes**

Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Innovación y Mejora Docente de la Universidad de Cádiz prestando atención a que las obligaciones propias del puesto de trabajo no sean los argumentos que se esgriman como justificantes de la valía del proyecto.

Se atenderán preferentemente aquellas solicitudes cuyo proyecto de innovación represente una mejora en la calidad del servicio docente que se ofrece desde nuestra universidad en relación con la mayor adecuación posible a los siguientes criterios:

- I. Interés del problema a resolver o del servicio a mejorar.
- II. Descripción precisa de objetivos y compromisos realistas para adquirirlos.
- III. Calidad de la coordinación y sistema de comunicación entre los miembros del proyecto, asignaturas, cursos, titulaciones, departamentos, centros y servicios vinculados a éste.
  - No se contemplará este campo en caso de proyectos abordados por profesores en solitario.
- IV. Plan de compartición de resultados en el entorno universitario. Se potenciará que el proyecto contemple un procedimiento para comunicar sus resultados en el entorno académico más próximo (departamento, área de conocimiento, centro, etc.), más allá del compromiso de publicación de las memorias finales que ejecutará la Unidad de Innovación Docente. El objetivo a perseguir es el de dar a conocer las iniciativas adoptadas y las conclusiones del proyecto para fomentar la colaboración y la aparición de sinergias en el seno de nuestra propia comunidad universitaria. En la evaluación de este criterio se favorecerá la adquisición de compromisos para comunicar las conclusiones del proyecto en formatos presenciales<sup>1</sup> en nuestra universidad (seminarios, charlas, conferencias, etc.)
- V. Adecuación si procede de los conceptos presupuestados a las necesidades. Se valorará que los conceptos presupuestarios se ajusten claramente a necesidades bien determinadas para poder llevar a cabo la propuesta y que se aporta la información indicada en esta convocatoria (no se contemplará este campo en caso de que no se solicite incentivo económico).
- VI. Adecuación del formato y de la extensión de la documentación a las instrucciones indicadas en la solicitud.

---

<sup>1</sup> Próximamente se publicará la *Convocatoria de Incentivos para la Organización de Jornadas de Colaboración y Difusión de Ideas para la Mejora Docente* en la que se ofrecerá a todos los centros públicos de la Universidad de Cádiz con financiación para la organización de eventos en los que poder difundir las conclusiones de los proyectos desarrollados. Las participaciones en estos eventos que se ciñan a las normas que establezca la Unidad de Innovación Docente serán avaladas con los informes pertinentes.

Durante el proceso de evaluación y selección se podrá requerir a los solicitantes la presentación de aclaraciones sobre cualquier aspecto relacionado con su propuesta.

#### **Séptimo.- Plazos y formalización de la solicitud**

La plataforma dispuesta en la Oficina Virtual de la Universidad de Cádiz para solicitar Proyectos de Innovación y Mejora Docente para el curso 2014/2015 se cerrará automáticamente a las 24:00 h del 29 de junio de 2014.

El responsable de la solicitud del proyecto lo es también de su contenido, avalando la veracidad de la información transmitida y asumiendo al mismo tiempo la responsabilidad de que todos los participantes la hayan revisado previamente dando su consentimiento de participación.

Si la documentación presentada fuese incompleta o contuviera errores, se requerirá al solicitante para que en un plazo máximo de 10 días hábiles subsane las faltas, con advertencia de que si no lo hiciese, se tendrá por desestimada su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con efectos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley.

Las solicitudes que no reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria serán desestimadas.

#### **Octavo.- Plazos de ejecución**

Se establece como límite para la entrega de la memoria final (a través del procedimiento que se creará en la Oficina Virtual de la Universidad de Cádiz), así como para la ejecución del gasto, las 24:00 h del 30 de septiembre de 2015.

#### **Noveno.- Compromisos adquiridos por los responsables de los proyectos**

Los responsables de los proyectos que se concedan asumen los compromisos que se citan a continuación:

1. Informar a los estudiantes en las etapas iniciales del proyecto de sus características y objetivos y recabar su opinión respecto a la siguiente cuestión:
  - *Valore el grado de dificultad que cree que va a tener en la comprensión de los contenidos y/o en la adquisición de competencias asociadas a esta asignatura. Opinión: NINGUNA DIFICULTAD / POCA DIFICULTAD / DIFICULTAD MEDIA / BASTANTE DIFICULTAD / MUCHA DIFICULTAD*
2. Recabar en la etapa final del proyecto la opinión de los alumnos formulándoles al menos, las siguientes cuestiones:
  - *Valore el grado de dificultad que ha tenido en la comprensión de los contenidos y/o en la adquisición de competencias asociadas a esta asignatura. Opinión: NINGUNA DIFICULTAD / POCA DIFICULTAD / DIFICULTAD MEDIA / BASTANTE DIFICULTAD / MUCHA DIFICULTAD*
  - *Los elementos de innovación y mejora docente aplicados en esta asignatura han favorecido mi comprensión de los contenidos y/o la adquisición de competencias asociadas a la asignatura. Opinión: NADA DE ACUERDO / POCO DE ACUERDO / NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO / MUY DE ACUERDO / COMPLETAMENTE DE ACUERDO*

- En el caso de la participación de un profesor invitado: *La participación del profesor invitado ha supuesto un gran beneficio en mi formación: Opinión: NADA DE ACUERDO / POCO DE ACUERDO / NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO / MUY DE ACUERDO / COMPLETAMENTE DE ACUERDO*
  - *Por favor, aporte las sugerencias que estime oportunas sobre la innovación y mejora docente aplicada en esta asignatura, así como posibles alternativas para mejorar su aprendizaje:*
3. Elaborar una memoria final según los modelos e instrucciones que se comunicarán con la antelación suficiente desde la Unidad de Innovación Docente y que constará de:
- Un documento que refleje de manera literal los objetivos y compromisos que se adquirieron en la solicitud y que incluya para cada uno de ellos, una explicación de las actividades realizadas.
  - Un documento audiovisual que describa las características y resultados del proyecto con objeto de facilitar su difusión, su adaptación por otros profesores y su evaluación por parte de la comisión de Innovación y Mejora Docente. El video tendrá una duración comprendida entre 5 y 10 minutos.
  - Un documento en formato *pdf* que justifique los gastos realizados de acuerdo con la finalidad de la financiación concedida (no tendrán que remitirlo los responsables de proyectos que no recibieron financiación).
  - Opcionalmente, si el responsable lo estima oportuno, podrá remitir también una memoria en formato artículo con una extensión de aproximadamente 1500 palabras a la que se la dará difusión a través de la web de la Unidad de Innovación Docente y que se remitirá a las universidades públicas andaluzas y a la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Estos documentos junto con los productos adicionales que pudiese generar el proyecto se adjuntarán en el trámite de la Oficina Virtual de acuerdo con las instrucciones que se comunicarán desde la Unidad de Innovación Docente.

En el caso de que la memoria final no se presentase en tiempo y forma, que no se justificase debidamente la relación de gastos o que la financiación concedida se hubiese empleado en conceptos diferentes a los contemplados en la resolución de aceptación, la Universidad de Cádiz reclamará al responsable del proyecto la devolución de las ayudas percibidas.

#### **Décimo.- Premios, criterios de evaluación de las memorias finales y reconocimiento**

El procedimiento para adjudicar premios a los mejores proyectos de innovación docente hace uso de dos comisiones de evaluación independientes entre sí:

- Comisión de Innovación y Mejora Docente presidida por el Vicerrector de Docencia y Formación y constituida por un representante de Decanos y Directores de Centro, un representante de Directores de Departamento, 2 PAS de la Unidad de Calidad, 4 profesores con experiencia acreditada en innovación y el Director de la Unidad de Innovación Docente que actúa como Secretario.
- Comisión de Consejo Social constituida por una amplia representación de los intereses sociales.

La comisión de Innovación y Mejora Docente será la encargada de realizar la selección inicial de

memorias de acuerdo con los siguientes criterios y pesos:

- I. Resultados del proyecto y consecución de objetivos (36%).
- II. Calidad del análisis de los resultados alcanzados (22%).
- III. Calidad de la memoria (17%).
- IV. Difusión de los resultados en el ámbito de la Universidad de Cádiz. Se potenciará que los resultados de los proyectos se difundan en seminarios o ponencias en foros departamentales o de centro (15%).
- V. Adecuación del formato y de la extensión de la documentación a las instrucciones indicadas (10%).

Cada memoria recibirá una calificación final entre 0 y 10 puntos según la cual los participantes dispondrán del siguiente reconocimiento:

- 10,0 - 7,5: Reconocimiento con Mención de Excelencia
- 7,4 – 5,0: Reconocimiento
- 4,9 - 0,0: Sin reconocimiento

Aquellas memorias que reciban una Mención de Excelencia optarán a la siguiente relación de premios:

Premio	1º	2º	3º	
Cuantía / €	1500	1000	500	12 accésit de 250€

El expediente documental de las memorias con derecho a premio se remitirá a Consejo Social sin información sobre la puntuación recibida por parte de la Comisión de Innovación y Mejora Docente. Será la encargada de dictaminar los tres primeros premios y los accésits que se dotarán económicamente a partes iguales entre el propio Consejo Social y la Unidad de Innovación Docente.

La relación de premiados se dará a conocer a la comunidad universitaria y los premios se entregarán en acto público. La dotación económica se ingresará en una clasificación orgánica sin restricción respecto al tipo de gasto (inventariable, fungible, etc.) al que se puede destinar y estará operativa hasta el fin del periodo económico del año 2016.

#### **Decimoprimer.- Difusión**

La difusión eficaz de las memorias finales constituye un compromiso de la Unidad de Innovación Docente, por eso tanto los videos como los documentos en formato artículo se publicarán en la web de la Universidad de Cádiz. Asimismo los enlaces web se remitirán tanto a la Asociación de Universidades Públicas Andaluzas como a la Agencia Andaluza del Conocimiento solicitando la máxima difusión.

#### **Decimosegundo.- Interpretación de las normas**

Corresponde al Director de la Unidad de Innovación Docente de la Universidad de Cádiz dictar y difundir las instrucciones y circulares complementarias que se consideren oportunas en aplicación e interpretación de las bases de esta convocatoria y de acuerdo con el artículo 60 del

Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

**Decimotercero.- Resolución y recursos**

La convocatoria será resuelta por el Vicerrector de Docencia y Formación y contra las resoluciones emitidas se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz en el plazo de 10 días naturales contados desde el día siguiente al de su publicación.

**Decimocuarto.- Entrada en vigor**

La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA).

Cádiz, a 28 de mayo de 2014

EL RECTOR,  
Eduardo González Mazo